

1. Que las Juntas generales de socios de ambas sociedades celebradas el 18 de enero de 2007, acordaron, por unanimidad, la fusión, por absorción de la segunda por la primera, con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 27 de diciembre de 2006, con aprobación de los respectivos Balances de fusión, cerrados a 31 de octubre de 2006, sin ampliación de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad del capital de la absorbida, al amparo del artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. No se otorgan ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente a expertos ni a los Administradores de las sociedades participantes en la fusión.

2. Que en el domicilio social está a disposición de los socios y acreedores del texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de este acuerdo de fusión.

Barcelona, 18 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de Meypack, Sociedad Anónima, Jose Carlos Rallo Fontdevila y el Administrador único de Barnadirect, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Ricardo Arpa Domínguez.—4.220. 2.ª 2-2-2007

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ MATAMOROS

Declaración de insolvencia

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago Saber: Que en el expediente de ejecución número 205/2006, seguido en este Juzgado a instancia de Juan Martín Montero, se ha dictado Auto en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada "Miguel Ángel Jiménez Matamoros", en las presentes actuaciones por importe de 3.195,25 euros de principal.»

Salamanca, 22 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Florencio E. Sánchez García.—4.288.

MONTAJES DE ASCENSORES COYOTE, S. L.

Declaración insolvencia

Edicto

Doña María Dolores García Contreras Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social Número Cinco de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 205/06 dimanante de los autos 225 y 226/06, en materia de despido, a instancia de Sergio y José Enrique Martín Navarro, se ha dictado en fecha 15/2/07 auto por el que se declara al ejecutado Montajes de Ascensores Coyote, S. L., en situación de insolvencia total por el importe de 13.408,11 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 15 de enero de 2007.—María Dolores García-Contreras Martínez, Secretaria Judicial.—4.191.

MONTAJES URDAIPLAST IMBER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña M.ª José Marijuán Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 39/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana Belén Chamizo Muñoz contra «Montajes Urdaiplast Imber, S.L.» sobre cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

«En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar al ejecutado, "Montajes Urdaiplast Imber, S.L.", en situación de insolvencia total, por importe de 1.795,76 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Bilbao, 16 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª José Marijuán Gallo.—4.289.

MULTIRED 14, S. A.

Junta General Extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas de Multired 14, Sociedad Anónima, para su celebración en Madrid, calle Pantoja, número 14, a las diecisiete horas del día 5 de marzo de 2007, en primera convocatoria, y si procede, en segunda convocatoria, el día 6 de marzo de 2007, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdos sobre reducción del capital social mediante oferta a todos los accionistas de adquisición de sus acciones de Multired 14, Sociedad Anónima, para su amortización, con pago mediante permuta —de igual número de las mismas— de participaciones sociales de Grupo Negocios de Ediciones y Publicaciones, Sociedad Limitada, y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, y/o acuerdos sobre adquisición de acciones propias.

Segundo.—Acuerdos sobre dimisión, nombramiento y reelección de Consejeros.

Tercero.—Acuerdos sobre facultar para la elevación a públicos de los acuerdos anteriores.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acta de la sesión o nombramiento de Interventores, al efecto.

De conformidad con el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la convocatoria de Junta General, cualquier accionista podrá solicitar a los administradores información o aclaraciones que estime pertinentes sobre los puntos del orden del día, o formular las preguntas por escrito que estime precisas. Asimismo, de acuerdo con el artículo 144 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de enero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, don Alfonso López-Jurado Romero de la Cruz.—5.240.

ORGANIZACIÓN PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRAS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hago Saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 135/06 se ha dictado auto con fecha 18 de enero de 2007, por el que se declara a la empresa Organización Planificación y Control de Obras, S.L., en situación de insolvencia provisional para responder al débito

de 4.845,56 euros de principal más 969,11 euros presupuestados para intereses y costas.

Sevilla, 18 de enero de 2007.—Carmen Álvarez Tripero, Secretaria del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla.—4.286.

PINTER, S. A.

Reducción de capital

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la mercantil Pinter, S. A., celebrada en su domicilio social el día 22 de diciembre de 2006 adoptó, por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en 150.400,25 euros, con la finalidad de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante amortización de 1.001 acciones propias adquiridas derivativamente por esta sociedad, números 1 al 60, 121 al 180, 241 al 321, 401 al 1.036 y 1.837 al 2.000, todos inclusive. Tras esta reducción de capital y la correspondiente reenumeración de acciones, el capital social se fija en la suma de 150.099,75 euros, representado por 999 acciones, números del 1 al 999, ambos inclusive, de 150,25 euros de valor nominal, que se encuentran íntegramente suscritas y desembolsadas, modificándose el artículo 4.º de los Estatutos Sociales en tales términos.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santpedor, 8 de enero de 2007.—Administradora única, Rodo Vidal Holding, S. L., p.p., Enric Rodo Puigoriol.—4.212.

PRODUCCIONES DIGITALES DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

MOPER VISIÓN, SOCIEDAD LIMITADA

PREVAHPE, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de «Producciones Digitales del Sur, Sociedad Anónima», «Moper Visión, Sociedad Limitada» y «Prevahpe, Sociedad Limitada», celebradas el día 11 de diciembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades mediante la absorción por parte de «Producciones Digitales del Sur, Sociedad Anónima» de «Moper Visión, Sociedad Limitada» y de «Prevahpe, Sociedad Limitada», mediante la disolución sin liquidación de éstas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquellas.

Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión redactado por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión y depositados en el Registro Mercantil de Málaga, con fecha 22 de diciembre de 2006.

Las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las sociedades participantes en la fusión acordaron, igualmente por unanimidad, al amparo de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas, considerar Balances de fusión los últimos balances cerrados a 30 de noviembre de 2006.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, a partir de 1 de enero de 2007.